



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Buenos Aires, 25 de marzo de 2010

RES. PRESIDENCIA N° 44 /2010

VISTO:

La Resolución CM N° 175/2010, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de referencia se designó en la planta permanente del Consejo de la Magistratura a los profesionales contratados que prestan servicios en la Dirección de Medicina Legal, en la Oficina Común de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones y en la Oficina de Acceso a la Justicia y Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.

Que, por un error material involuntario, en el Anexo III de la mencionada Resolución se consignó erróneamente el DNI de la Sra. Nélidea Beatriz Reggiardo quedando redactado de la siguiente manera: "DNI 12.277.933" cuando en realidad debió decir "DNI 12.277.937"

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que, asimismo, el Plenario del Consejo, mediante Res. N° 807/2006, delegó en la Presidencia del Consejo la facultad de rectificar los errores materiales que pudieran producirse en las Resoluciones dictadas por el cuerpo.

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º.- Rectifícase el error material incurrido en el Anexo III de la Resolución CM N° 175/10, reemplazando, respecto de la Sra. Nélidea Beatriz Reggiardo, "DNI 12.277.933" por "DNI 12.277.937".

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Dirección de Factor Humano, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 44 /2010

Mauricio Devoto
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Ciudad de Buenos Aires